



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
021/13

México, D. F. a 27 de septiembre de 2013

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 27 de septiembre de 2012, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **063050010413**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 3 de septiembre de 2013, en términos que enseguida se copia del requerimiento original:

“Deseo conocer toda la información correspondiente a la (s) Delegación Federal, Hospital, Escuela, representación, oficina, centro de trabajo, unidad administrativa o cualquier otra forma de organización o representatividad que se tenga en el estado de YUCATAN, relativa al consumo, adquisición, y proveedores de agua purificada, durante el ejercicio 2012 y 2013; desglosado por mes, y por Dirección o Jefatura, Subdirección o Subdelegación, Coordinación, Jefatura, centro de trabajo, unidad administrativa, oficina, y/o cualquier otra organización administrativa que se tenga.

Los datos que respetuosamente solicito son los siguientes:

- 1.- Nombre del o los proveedores de agua purificada.**
- 2.- Montos pagados por concepto de agua purificada.**
- 3.- Cuantos garrafones de 20 litros se consumen.**
- 4.- Cuantas botellas de agua purificada de otras presentaciones se consumen.**
- 5.- Consumo total en litros por mes.**
- 6.- Cantidad de empleados.**
- 7.- Número de dispensadores. (Por dispensador se refiere a todos los equipos que se tengan para suministrar agua purificada)**
- 8.- Ubicación de cada uno de los dispensadores, precisando su tipo y capacidad, es decir si llevan garrafones de 20 litros o alguna otra capacidad, y si suministran agua fría y caliente, o solo al tiempo.**

Para mejor proveer se anexan dos tablas ejemplificativas de la información que se solicita:

Favor de utilizar cuantas filas sean necesarias para que la información este claramente desagregada por unidad administrativa y concepto (proveedor, monto, concepto desglosado, presentaciones, consumo, No. de dispensadores, ubicación, tipo y capacidad). “

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiese obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Subdirector de Adquisiciones de bienes Muebles y Servicios procedió a responder en siguiente sentido:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

021/13

México, D. F. a 27 de septiembre de 2013

“

En atención a la solicitud de información que nos ocupa, hago constar que la información requerida es inexistente, lo anterior en virtud de que durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013, respecto de los cuales versa la solicitud, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. no contó con ninguna representación, oficina, centro de trabajo, unidad administrativa o concepto análogo, en términos de lo referido por el solicitante, en el Estado de Yucatán; luego entonces, no se generó ningún gasto vinculado con consumo o adquisición de agua purificada, y por ende no se cuenta con información respecto de ninguno de los conceptos relacionados por el solicitante.”

Por su parte la Subdirectora de Control e Información Regulatoria, fungiendo como enlace de transparencia de la Dirección General Adjunta de Administración y Fianzas, indicó lo siguiente:

“En atención a la solicitud de referencia, en virtud de que Bancomext no cuenta con oficinas en el estado de Yucatán, declaramos la INEXISTENCIA de la información requerida..”

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por las unidades administrativas arriba referidas, se concluye la inexistencia de la información; en tal virtud este Comité:

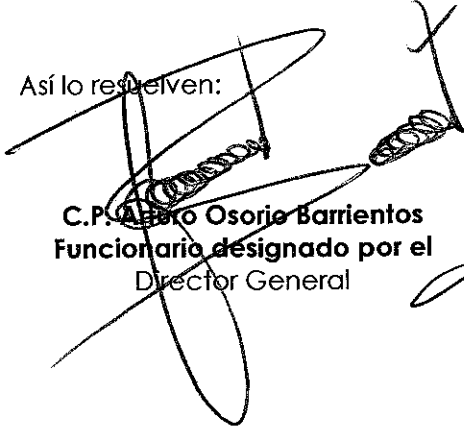
CONFIRMA la inexistencia de información solicitada

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Osorio Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cárquedo
Titular de la Unidad de Enlace